



OFICIO CIRCULAR  
AG-191-2025

Licenciado  
Marco Antonio González Marín  
**ADMINISTRADOR FINANCIERO**  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Licenciada  
Rina Verónica Méndez Solís  
**ENCARGADA DE PLANEAMIENTO**  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Licenciada  
Ingrid Dinora Corado Chinchilla  
**ENCARGADA DE ASESORÍA JURÍDICA  
CON FUNCIONES TEMPORALES**  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DE: **Licenciada Dinorah Herrera del Valle**  
Administradora General  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



**ASUNTO:** Notificación de Resolución Ministerial Número AG-918-2025

**FECHA:** 14 de octubre de 2025

Atentamente me dirijo a ustedes, con el objeto de **NOTIFICAR**, para su conocimiento y efectos correspondientes, copia de la Resolución Ministerial No. AG-918-2025 de fecha 14 de octubre de 2025, donde aprueba la modificación de metas físicas de producción de Asesoría Jurídica en la Unidad Ejecutora 201 "Administración Financiera" del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Deferentemente,



## RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-918-2025

Guatemala, 14 de octubre de 2025

### **EL VICEMINISTRO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL**

#### **CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 15 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, estipula "**Ejecución física y financiera**. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población..."; asimismo, lo establecido en el artículo 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.

#### **CONSIDERANDO**

Que Planeamiento de este Ministerio, solicita se gestione ante el Despacho Ministerial la resolución correspondiente a la reprogramación de metas físicas, en el Centro de costo **4941 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Programa 01** "Actividades Centrales", **actividad 002** Servicios de gestión administrativa, **producto 000-002** "Servicios de gestión administrativa", **subproducto 000-002-0004** "Servicios de asesoría jurídica", según consolidado del **Comprobante de Reprogramación subproductos No. 53** de fecha 7 de octubre de 2025, generado en el Sistema Informático de Gestión SIGES.

#### **POR TANTO**

Con base en lo considerado y en lo que determina el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 22 y 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 6, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y artículo 1 del Acuerdo Ministerial número AGN-132-2025, emitido por la Ministra de Agricultura, Ganadería y Alimentación el **VICEMINISTRO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL**.



**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de metas físicas de producción de Asesoría Jurídica en la Unidad Ejecutora 201 "Administración Financiera" del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, conforme Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 53 de fecha 7 de octubre de 2025, generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, de la manera siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS UNIDAD EJECUTORA 201 "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas Reprogramadas
01-00-000-002-000 Centro de costo 4941	000-002 Servicios de gestión administrativa		Documento	11,269	3,600	0	14,869
		000-002-0004 Servicios de asesoría jurídica	Documento	11,200	3,600	0	14,800

**SEGUNDO:** Se instruye a la Unidad Ejecutora 201 "Administración Financiera" del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, realizar los registros de la ejecución física de metas en el Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a las metas aprobadas mediante la presente resolución, así como las reprogramaciones mensuales que correspondan y a Planeamiento, realizar los ajustes al Plan Operativo Anual -POA-, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

**TERCERO:** La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha. Notifíquese.

*Elmer Leonel Salazar Mejía*  
Vicealmacero Encargado de Asuntos del Paseón  
-MAGA-

**ENCARGADO  
DESPÁCHO MINISTERIAL**